



VISTO el informe final de la Práctica Socio-Comunitaria presentado por la Dra. Antonia Oggero, desarrollada en la asignatura la MANEJO DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE (Cód. 2091) para estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que esta práctica abordó el tema Espacios Verdes en la ciudad de Río Cuarto, "Rescatando el verde en la ciudad".

Que estas prácticas permitieron a los estudiantes de la asignatura construir capacidades para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y utilizando conocimientos y procedimientos de la disciplina que permiten la incorporación de actitudes y valores de solidaridad y compromiso social.

Que se dio cumplimiento a las normativas reglamentadas por la Resolución del Consejo Superior N° 322/09, referida a las Prácticas Socio-comunitarias.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el informe final de la Práctica Socio-comunitaria incorporada a la Currícula de Licenciatura en Ciencias Biológicas en el marco de la asignatura la MANEJO DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE (cód. 2091) a cargo de la Dra. Antonia Oggero y los colaboradores Dr. Marcelo Arana y Dra. Evangelina Natale, docentes del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

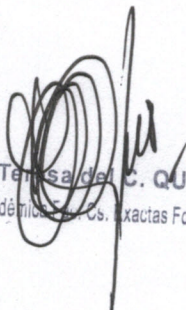
ARTICULO 2do.- Reconocer la Práctica Socio-comunitaria dentro del marco de la asignatura MANEJO DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE (2091), realizada por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, según se detalla en el ANEXO de la presente.

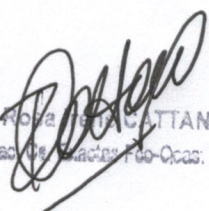
ARTICULO 3ro.- Elevar para su conocimiento y demás actuaciones a la Comisión de Prácticas Socio-comunitarias y a la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.: 320 1


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica de Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

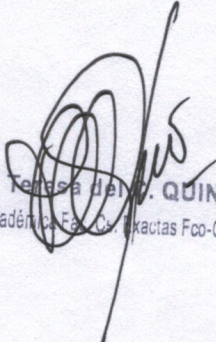

Dra. Norma Susana CATTANA
Decana Facultad de Ciencias Fco-Qcas. y Nat.

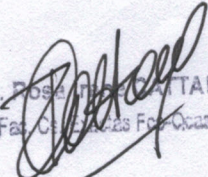


ANEXO

Estudiante	DNI N°
ALCOBA, Juan Cruz	37.489.310
ANGELI, Juan Pablo	34.052.047
BONZANO, Marco	34.414.629
CONCARI BARRIO, Ramiro Salvador	37.490.082
FUNES, Rebeca Noemí	34.958.357
LISA, Diego Gabriel	37.177.612
MICHELLI, Mateo	37.167.231
ORIGLIA, Ignacio	36.133.092
ZAMANILLO, Javier	37.128.181

=====


Lic. Teresa del M. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.